

IKASKETA-PLANA ALDATZEKO BEHIN BETIKO EBALUZIO-TXOSTENA
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Tituluaren izena / Denominación del título	Máster Universitario en Ingeniería en Organización Industrial por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Unibertsitate eskatzailea / Universidad Solicitante	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Ikastegia/ Centro	Escuela de Ingeniería de Vitoria-Gasteiz
ID kodea / Código ID	4315252
Data / Fecha	23 de marzo de 2026

Unibasqek goian aipatu den titulu ofizialaren ikasketa-planeari egin diren aldaketak ebaluatu ditu, unibertsitate-ikasketen antolaketa eta kalitatea ziurtatzeko prozedura ezartzen duen irailaren 28ko 822/2021 Errege Dekretuaren 3. atalean, (aurrerantzean, 822/2021 ED), eta Gradu, Master eta Doktorego tituluak lortzeko egin behar diren unibertsitate-ikasketa ofizialak ezartzeari eta kentzeari buruzko abenduaren 19ko 274/2017 Dekretuaren 18. artikuluan, xedatutakoaren arabera.

Ikasketa-planaren ebaluazioa egiteko, Unibasqen Gradu eta Masterreko titulazio ofizialak Egiaztatze-ko-baimentzeko, Jarraipena egiteko, Aldatzeko eta Akreditatzeko Gidan jasotakoa hartu da aintzat, baita kalitatea ziurtatzeko Europako estandar eta jarraibideak (ESG) ere. Kide anitzeko batzorde batek egin du ebaluazioa, 822/2021 EDak eta 274/2017 Dekretuak ezartzen dutenari jarraituz. Unibasqen webgunean kontsulta daitezkeen irizpideen arabera hautatutako akademikoek, ikasleek eta profesionalak osatu dute batzordea. Prozedurari jarraituz, txosten-proposamen bat bidali zitzaion Unibertsitateari, eta horrek zenbait ohar bidali ditu.

Txostenari alegazioak aurkezteko epea amaitu ondoren eta batzordekide guztiek eskura zegoen informazioa aztertutakoan, eskatutako aldaketei **ALDEKO TXOSTENA** ematea erabaki du Batzordeak beste bilera batean.

Txosten hau dagokion Unibasqeko Ebaluazio Batzordeak prestatu du, eta Agentziako Zuzendariaren ebazpenaren bidez eman da, zuzendaritza-organo gisa, 204/2013 Dekretuaren 20. artikuluan ezarritakoaren arabera.

ESG 2.6rekin bat etorritik, ebaluazio txostenak Unibasq-en webgunean argitaratuko dira; era berean, behin betiko

Unibasq, conforme a lo dispuesto en la Sección 3ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (en lo sucesivo RD 822/2021), y en el artículo 18 del Decreto 274/2017, de 19 de diciembre, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado, ha procedido a evaluar las modificaciones del plan de estudios del título oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha llevado a cabo en consonancia con lo dispuesto en la Guía para la Verificación-Autorización, Seguimiento, Modificación y Acreditación de titulaciones oficiales de Grado y Máster de Unibasq, y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG). Dicha evaluación se ha realizado de forma colegiada por un Comité tal como lo establece el RD 822/2021 y el Decreto 274/2017, formada por académicos y académicas, estudiantes y profesionales, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq. De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, y ha remitido una serie de observaciones.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité, en nueva sesión, valorada conjuntamente por todos los miembros de la comisión la información disponible, ha considerado otorgar **INFORME FAVORABLE** a las modificaciones solicitadas.

El presente informe ha sido elaborado por el Comité de Evaluación de Unibasq correspondiente y se emite mediante resolución del Director de la Agencia, en su condición de órgano de dirección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 204/2013.

En coherencia con el ESG 2.6 esta serie de informes de evaluación serán publicados en el sitio web de Unibasq;



txostena DEQAR unibertsitateen eta irakaskuntzen kalitateari buruzko txostenen bilgune europarrean argitaratuko da. Jarraian, egindako ebaluazioaren emaitzaren laburpena erantsi dugu, Unibertsitateak «Aldaketaren atalak» zatian egindako aldaketaren deskribapenaren arabera egituratua. Txosten honek atal horretan adierazitako alderdien ebaluazioa jaso du soilik, eta ez dira ebaluatu Unibertsitateak memorian egindako baina eskabidean adierazi gabeko aldaketak.

asimismo, el informe definitivo se publicará en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR. A continuación, se recoge una síntesis del resultado de la evaluación realizada, estructurada conforme a la descripción del cambio añadido por la Universidad en “Apartados modificación”. El presente Informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en el mencionado apartado, no considerándose evaluados aquellos aspectos de la memoria que la Universidad haya modificado y no hayan sido señalados en la solicitud.

Unibertsitateak jakinarazitako aldaketak / Modificaciones notificadas por la Universidad (texto literal remitido por la Universidad):

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se incorpora el ámbito de conocimiento de la titulación aprobado por el Ministerio (publicado en el BOE fecha XXX).

Se indica que no tiene mención DUAL.).

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se modifica la estructura de las enseñanzas. Pasa de 30 OB + 9 OP +15 PE + 6 TFM a 33 OB + 6 OP +15 PE + 6 TFM.

Se indica el Centro Responsable.

Se incluye información referente al número total de plazas por modalidad y número total de plazas ofertadas en el centro.

Disminuyen las plazas de nuevo ingreso de 45 a 25.

1.10 - Justificación del interés del título

Se actualiza la información.

1.11-1.13 – Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente.

Se incluye información. Se añaden los principales objetivos formativos del título.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se incorpora el perfil de egreso.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se incorporan los resultados de formación y aprendizaje.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información.

Se eliminan los complementos de formación.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la información.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se incluye la información.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se adapta el plan de estudios a lo requerido en el RD822/2021 incorporando los resultados de aprendizaje.

Asignaturas obligatorias: de 30 ECTS a 33 ECTS. Se eliminan 4, Se crean 5 nuevas, 1 asignatura OB pasa a OP, dos asignaturas reducen de 4,5 a 4 y una asignatura aumenta de 3 a 4 erts.

Asignaturas optativas: De 18 ECTS a 12 ECTS. Se eliminan 4, se crea 1 nueva, se mantienen 2 con el nombre y contenidos actualizado, 1 asignatura pasa de OB a OP actualizando nombre y contenido de sostenibilidad.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se actualiza la información.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se actualiza la información.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza la información.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza la información.

7.1 - Cronograma de implantación

Se actualiza la información.

7.2 - Procedimiento de adaptación

Se actualiza la información.

8.2 - Información pública

Se incluye la información.

9.1 - Responsable del título

Se actualiza la información.

9.2 - Representante legal

Se actualiza la información.

11 - Informe del SIGC

Se aporta informe SIGC facilitado por el centro.

Valoración:

La Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU) presenta un Informe sobre modificación sustancial en el Máster en Ingeniería en Organización Industrial impartido en un centro universitario acreditado institucionalmente. En dicho informe se detallan algunas de las modificaciones propuestas por la persona responsable del título, las cuales han sido valoradas por la Comisión de Calidad de la Escuela de Ingeniería de Vitoria-Gasteiz de la UPV/EHU.

En esta propuesta, la Universidad adapta la memoria de la titulación a lo dispuesto en el RD 822/2021. Entre otras modificaciones, la titulación se adscribe al ámbito de conocimiento de Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación.

Las modificaciones responden principalmente a la necesidad de adaptar el título al Real Decreto 822/2021, mediante la incorporación de una estructura competencial basada en resultados de aprendizaje y la actualización de los contenidos para reforzar la integración entre conocimiento técnico, gestión y sostenibilidad. La nueva distribución (33 ECTS obligatorios, 6 optativos, 15 de prácticas externas y 6 de TFM) mantiene la carga total de 60 ECTS, a la vez que incrementa el peso de las materias troncales, dotando al plan de estudios de mayor coherencia formativa y orientación profesional. La temporalidad también resulta adecuada.

La actualización de los objetivos formativos y perfiles de egreso es clara y pertinente: el título busca formar profesionales capaces de liderar procesos de innovación, optimizar operaciones industriales, aplicar modelos analíticos avanzados y promover estrategias sostenibles. Los resultados de aprendizaje se formulan de manera exhaustiva y están debidamente vinculados a las asignaturas.

En cuanto a la planificación de las enseñanzas, los créditos obligatorios pasan de 30 ECTS a 33 ECTS, que cubren áreas fundamentales como la metodología de investigación, análisis económico-financiero o logística y gestión de proyectos, entre otras. La Universidad ha realizado una remodelación del plan de estudios manteniendo 4 asignaturas obligatorias incluidas en la última memoria verificada (año 2022): Análisis Económico-financiero, Técnicas y Modelos Cuantitativos de Ingeniería de Organización, Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Máster e incorporando 7 asignaturas obligatorias nuevas. Asimismo, los ECTS correspondientes a las asignaturas optativas pasan de 9 a 6 ECTS. En este caso, también se han incluido nuevas asignaturas, que permiten al alumnado profundizar en áreas como aprendizaje automático aplicado, marketing sostenible o interacción persona-máquina.

El rediseño curricular se considera técnicamente acertado. Las nuevas asignaturas obligatorias y optativas — centradas en áreas como la inteligencia de negocio, el aprendizaje automático, la logística, la fabricación avanzada y la gestión Lean— actualizan de forma efectiva la oferta académica. En el informe provisional se detectaron pequeñas inconsistencias terminológicas en algunas denominaciones de asignaturas, que, si bien se trata de ajustes formales que no afectan en modo alguno a los contenidos académicos, a las competencias previstas ni a los resultados de aprendizaje definidos en la memoria, la Universidad ha considerado adecuado introducir las modificaciones sugeridas con el fin de reforzar la coherencia terminológica y la uniformidad documental del plan de estudios.

La reducción del número de plazas de nuevo ingreso, de 45 a 25, se estima adecuada y alineada con la capacidad docente y de prácticas del centro, mejorando el ratio estudiante/profesor.

El personal académico presenta un perfil adecuado: 16 docentes del área de Organización de Empresas, con un 81 % de doctores/as, reflejando un nivel de cualificación suficiente para un título de máster universitario. Los recursos materiales también son adecuados y pertinentes.

En lo referente a los recursos materiales, la Universidad indica que se ha actualizado la información recogida en la memoria.

Por último, en cuanto al calendario de implantación la Universidad indica que la modificación está prevista comenzar a impartirse a partir del curso 2026/2027.

En conjunto, las modificaciones propuestas por la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU) se valoran como coherentes, adecuadas y justificadas. La mayoría de los cambios responden a la adaptación de la memoria del título al nuevo marco normativo establecido por el RD 822/2021, así como a la actualización de información relevante sobre el programa. Sin embargo, en el informe provisional se consideró necesario aclarar una inconsistencia relevante en la información sobre los centros de impartición: aunque la memoria indica que el título se imparte en la Escuela de Ingeniería de Vitoria-Gasteiz, se ha comprobado que algunas asignaturas obligatorias se imparten en la Escuela de Ingeniería de Bilbao. La Universidad, en fase de alegaciones, aclara que se trata de una titulación intercentros, ya que la oferta de plazas se realiza en la Escuela de Ingeniería de Vitoria-Gasteiz, pero algunas asignaturas se imparten en la Escuela de Ingeniería de Bilbao. Ello implica la movilidad del alumnado entre los dos Centros, circunstancia que ha formado parte del funcionamiento habitual del programa. La Universidad puntualiza que en relación con esta cuestión no se realiza ninguna modificación respecto a la memoria verificada.